



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE JULIO DE 2024

No. 1396

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al apartado E del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la vivienda y preservación de las unidades habitacionales 3

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la “Convocatoria 2/2024 para participar como integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas” 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de disolución de suplencia recíproca que celebraron los Licenciados Mariana Pérez Salinas y Ramírez, quien fuera titular de la Notaría 170, y Maximiliano Pérez Salinas, titular de la Notaría 107 de la Ciudad de México 10
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de suplencia recíproca que celebran los Licenciados Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez y Rafael Azuela Nieto, Notarios 76 y 18 de la Ciudad de México 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 12
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “Apoyo a jefas y jefes de familia BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 13
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “BJuntos contra el cáncer”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 14
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “Avanza deporte BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 15
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de operación de la acción social denominada, “Apoyo a personas mayores BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024* 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social 2023, “Movilizando Contreras” 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número 909005989-DGCOP-L-030-2024.- Convocatoria número 030.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en escuelas de educación básica 18
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número 909005989-DGCOP-L-031-2024.- Convocatoria número 031.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en escuelas de educación básica 20
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación pública nacional número 909005989-DGCOP-L-032-2024.- Convocatoria número 032.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en escuelas de educación básica 22
- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001133-070-24 a 30001133-072-24.- Convocatoria n°. 010/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo trabajos de presupuesto participativo para la instalación de luminarias con lámparas led, luminarias solares, así como trabajos de presupuesto participativo para el balizamiento de calles, banquetas, topes y cruce de peatones 24
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001121-008-2024 y 30001121-009-2024.- Convocatoria 004-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el reencarpetado de diversas calles, así como el suministro e instalación de luminarias para un sendero seguro 28
- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001134-062-24 a 30001134-065-24.- Convocatoria 006-2024.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos de rehabilitación en mercados públicos 31
- ♦ **Aviso** 35

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, Alcalde de La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 47, 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracción VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y IV, 5 fracción X y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I, 7, 11, 36, 37, 42 y 51 fracciones III, VI y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad -organismo autónomo, técnico y colegiado- está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

Que el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto- general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1324 del 25 de marzo de 2024, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2024 de los programas sociales operados durante 2023.

Que las Evaluaciones para los Programas Sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 64 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2023, “MOVILIZANDO CONTRERAS” A CARGO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

La Evaluación Interna del Programa Social “Movilizando Contreras 2023” a cargo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:

<https://mcontreras.gob.mx/evaluacion-interna-programa-social-movilizando-contreras-2023/>

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico, a la Coordinación de Alcaldía Digital. Tel. 5554496182 ext. 6182, Río Blanco No. 9, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.

TERCERO. - El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2024.

(Firma)

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)